

---

**DOCTOR CESAR BALESTRINI**

**LA RIQUEZA PETROLERA PARA LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL Y DE  
AMERICA LATINA**

---



---

## A G E N D A

- 1.- La Exportación y nacionalización del petróleo,  
Factores de Independencia Nacional
- 2.- La Política Petrolera Norteamericana y la OPEP
- 3.- La OPEP y la Defensa de los Hidrocarburos
- 4.- La Irracionalidad de la Política de Precios del  
petróleo en el mercado mundial

México, 18 de marzo de 1987

---



## 1.- IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN EL DESARROLLO ECONOMICO DE AMERICA LATINA

### 1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Los afloramientos naturales o rezumaderos de petróleo, denominados por los oriundos latinoamericanos "Copey" en Perú, "Chapoptera" en México y "Mene" en Venezuela, fueron utilizados en forma rudimentaria por los aborígenes en la época precolombiana. Igualmente, es un hecho bastante conocido que durante la Colonia se usó la brea o asfalto para calafatear barcos. En cuanto a la propiedad de estos hidrocarburos, se observa que en 1783 fueron dictadas en Aranjuez, por el Rey Carlos III, las célebres ordenanzas de Minería de Nueva España (México), mediante las cuales se incorporaron al dominio de la Corona las minas no metálicas. Las citadas ordenanzas dispusieron que: "Sin separarlas de mi real patrimonio, las concedo a mis vasallos en propiedad y posesión . . . Asimismo concedo que se puedan descubrir, solicitar, registrar y denunciar no sólo las minas de oro, plata, etc., sino también los bitúmenes o jugos de la tierra". En consecuencia, la propiedad de los

yacimientos petrolíferos en Latinoamérica(\*) correspondía al propietario del suelo antes de 1783, y a partir de este año, a la Corona Española o a los estados soberanos que así lo declararon solemnemente. En este sentido, importa citar el famoso decreto del Libertador Simón Bolívar, firmado en Quito el 24 de Octubre de 1829, por medio del cual "las minas de cualquier clase corresponden a la República". Las ordenanzas de minería de Nueva España (México), tuvieron una marcada influencia en la adopción del principio regalista mediante el cual corresponde al Estado la propiedad de las Minas, bien sea éstas metálicas o no metálicas.

Las fechas del comienzo de la industria petrolera en América Latina, se indica a continuación: Perú en 1863, México en 1901, Argentina en 1907, Trinidad y Tobago en 1908, Venezuela en 1917, Ecuador en 1917, Colombia en 1921, Bolivia en 1929, Brasil en 1940 y Chile en 1947.

## 1.2. LA EXPROPIACION PETROLERA EN MEXICO

Puede afirmarse que la expropiación petrolera en México, fué el resultado de la política nacionalista de los Presidentes Madero, Carranza, Calles y Rodríguez, que culminó con el célebre **Decreto de Expropiación Petrolera del General Lázaro Cárdenas del 18 de Marzo de 1938.**

El proceso de expropiación se inició en 1936, cuando el Sindicato de Obreros Petroleros de México, planteó a las empresas internacionales un justo aumento salarial, propuesta que fué rechazada, lo cual originó la huelga petrolera del 27 de mayo de 1937. La huelga fué decidida a

(\*) La ordenanza de Minería de Nueva España se aplicó progresivamente en el Continente Americano.

favor de los trabajadores según laudo arbitral y confirmada en ese mismo año por la sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

En vista de la pertinaz actitud de las empresas internacionales en negarse a cumplir la sentencia del más alto tribunal de la República, se declaró solemnemente la expropiación de los activos de la Compañía Mexicana de Petróleos El Aguila, S.A., Huasteca Petroleum Company Sinclair, Richmond, etc., pasando la propiedad de ellos a los Estados Unidos de México, según el famoso decreto del General Lázaro Cárdenas del 18 de marzo de 1938.

## 2.- LA INDUSTRIA PETROLERA COMO FACTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL

La trascendental importancia que tienen los hidrocarburos en la economía de América Latina se deriva del hecho de servir de **fuentes de energía, de ingresos fiscales, de divisas, de ocupación, etc.** Ante la ausencia de yacimientos carboníferos de buena calidad, los altos costos de la energía hidroeléctrica y el uso progresivo de los motores de combustión interna, la mayoría de los países latinoamericanos tienen que recurrir a los combustibles líquidos para satisfacer el creciente consumo de energía que demanda perentoriamente su desarrollo económico, para lo cual cuentan con una producción interna deficitaria y las importaciones petroleras que absorben buena parte de su limitada disponibilidad de divisas. He allí las principales razones que dan al petróleo la preeminencia entre las fuentes tradicionales productoras de energía y el por qué este combustible, que tiene el más elevado poder calórico por unidad de peso, debe ser considerado elemento de vital importancia en el desarrollo económico latinoamericano. Es obvio, que existe una estrecha correlación entre el consumo de

energía y el desarrollo económico de una determinada región, por cuanto que la productividad de la fuerza de trabajo está altamente influida por el consumo de energía y por ser ésta un pre-requisito para la expansión de los demás sectores económicos. En consecuencia, la programación del sector energético debe guardar estrecha relación con la del desarrollo económico.

En un estudio de las Naciones Unidas sobre la producción y utilización de la energía en América Latina, al referirse al consumo se precisa la distinción entre la energía que se pone directamente a disposición de la colectividad como servicio de consumo y la energía que se emplea como factor de producción, dependiendo de la demanda en el primer caso, del nivel del ingreso disponible por habitante y de su distribución, y en el segundo, del grado de desarrollo económico. Se insiste en que la interdependencia de la energía y el crecimiento económico se pone en evidencia por el hecho de constituir un servicio público de uso general, de que sus precios bajan a medida que avanza la capitalización y, fundamentalmente, por la gran densidad de capital por unidad de producto, características que dan base para considerar la oferta de energía como un servicio público de gran importancia estratégica en el desarrollo económico.

En América Latina, a medida que se intensifica el proceso de mecanización en la agricultura y en la industria, se acentúa la sustitución de la energía animada y de combustibles vegetales, por las formas modernas de energías comerciales, incrementándose de esa manera el consumo por habitante. En otros términos, el consumo de energía tiende a aumentar con mayor intensidad en los países que se encuentran en etapas intermedias de desarrollo, mientras que en los industrializados, el consumo de energía por unidad de producto tiende a decrecer debido a la mayor efi-



ciencia de la utilización energética. Por ejemplo: con el mejor uso de los energéticos, o sea, con la mayor productividad de la energía, Estados Unidos de América, ha logrado consumir una menor cantidad de B.T.U. (British Thermal Unit) por cada dólar del PIB, lo cual tiende a contraer la demanda.

### 3.- **ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA PETROLERA LATINOAMERICANA**

- a) **RESERVAS:** 135.000 millones de barriles, cantidad que representa el 16 por ciento del total de reservas mundiales, las cuales fueron de 126.000 millones de barriles para 1986. Las reservas de México y Venezuela de 70.000 millones de barriles y de 55.000, respectivamente, **representan el 93 por ciento de las reservas totales de Latinoamérica.**
  
- b) **PRODUCCION:** 5.000.000 barriles diarios de los cuales México produce - 2.500.000, Venezuela 1.500.000 y el resto de los países 1 millón de barriles diarios. **Resúmen: México y Venezuela producen el 80 por ciento de la producción total de América Latina.**

- c) **CONSUMO:** Se estima que América Latina, excluyendo a México y Venezuela consume 3 millones de barriles diarios y solo produce 1 millón, o sea que tiene un déficit de 2 millones. En otros términos, el **coeficiente de autosuficiencia de Latinoamérica en petróleo, es apenas del 33 por ciento.**

#### 4.- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La súbita caída de los precios del petróleo del año de 1986 ha tenido graves repercusiones en la economía de los países latinoamericanos exportadores de petróleo, especialmente en México, Venezuela, Ecuador y Trinidad y Tobago. En este sentido interesa mencionar que el precio internacional del petróleo que era de 29 dólares en diciembre de 1985, bajó a menos de 10 dólares en julio del 86 y parece estabilizarse en 18 dólares en la actualidad, como resultado de la última conferencia de la OPEP que redujo a 15,8 millones de barriles su producción global y fijó el precio promedio de 18 dólares por barril para el primer semestre de 1987.

Hoy Latinoamérica, ante una fuerte caída de los precios del petróleo, una política proteccionista de Estados Unidos de América, la pesada carga de la deuda pública externa, el descenso de los precios de los productos de exportación y el notable deterioro de los Términos de Intercambio Comercial, tiene que mancomunar esfuerzos y coordinar su política de integración para resolver los problemas comunes de la región. Específicamente en la materia petrolera cobran vigencia instituciones como la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Asistencia Recíproca Petrolera Es-

tatal (ARPEL), el Grupo Informal de Países Latinoamericanos Exportadores de Petróleo, etc., entidades que deben formar un centro solidario **contra el proyectado impuesto a la importación del petróleo en los Estados Unidos.**

Por las razones anteriormente expuestas, me permito felicitar en nombre de la Academia Nacional de Ciencias Económicas de Venezuela a la "UNIDAD LATINOAMERICANA", por auspiciar esta Mesa Redonda sobre la "Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional y de América Latina" que se realiza, precisamente en el 49 aniversario de la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938, efeméride que celebramos con orgullo todos los pueblos latinoamericanos.

Finalmente, me permito proponer ante este Instituto, que apruebe una declaración de esta Mesa Redonda en el sentido que se pronuncie contrariamente al establecimiento del proyectado impuesto a la importación de petróleo y productos en Estados Unidos de América, por considerarlo altamente perjudicial a la economía de los países latinoamericanos, especialmente a México y Venezuela, que desde 1980 están suministrando petróleo a los países de Centroamérica y el Caribe en forma regular y condiciones muy ventajosas.

(Fdo) César Balestrini C.

Anexo: Decreto de Expropiación Petrolera del 18 de marzo de 1938 promulgado por el Presidente Lázaro Cárdenas.

Proyecto de Resolución rechazando el Impuesto de Importación al petróleo en Estados Unidos de América.



---

**REPUBLICA DE VENEZUELA  
ACADEMIA NACIONAL DE  
CIENCIAS ECONOMICAS  
Caracas**

Caracas, 30 de marzo de 1987

Ciudadano  
Presidente y demas miembros del Comite Directivo en la  
Academia Nacional de Ciencias Económicas  
Presente.-

Me es grato enviar a usted, adjunto a la presente, un informe sobre la Mesa Redonda "La Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional y de America Latina", realizada en la ciudad de México a partir del 18 de marzo de 1987 y en cuyas deliberaciones tuve el alto honor de participar.

Atentamente,

(fdo) César Balestrini C.

**Anexo : 1 La Importancia de la Industria Petrolera en el Desarrollo  
Economico de la America Latina**

**Anexo 2. Documento final y Resoluciones de la Mesa Redonda "La  
Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional y de America  
Latina.**



**INFORME DEL DR. CESAR BALESTRINI SOBRE EL  
DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA  
MESA REDONDA  
“LA RIQUEZA PETROLERA PARA LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL Y DE  
AMERICA LATINA”  
CELEBRADA EN MEXICO EI  
18, 19 y 20 DE MARZO DE 1987**

La Mesa Redonda “La Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional y de América Latina”, celebrada en México durante los días 18, 19 y 20 de marzo fue auspiciada por Institutos de Estudios y Defensa de los Recursos Naturales y Culturales de México (IESDERENCUM) y por la Unidad Latinoamericana y en ella participaron representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Puerto Rico y Venezuela.

Las sesiones de este importante Congreso Petrolero se iniciaron el 18 de marzo de 1987, para celebrar el cuadragésimo noveno aniversario del famoso Decreto de Expropiación Petrolero de México promulgado por el General Lázaro Cardenas el 18 de marzo de 1938 y sus deliberaciones basaron en los siguientes temas:

## AGENDA

- 1.- **La Expropiación y Nacionalización del Petróleo.  
Factores de Independencia Nacional**
- 2.- **La Política Petrolera Norteamericana y la OPEP**
- 3.- **La OPEP y la Defensa de los Hidrocarburos**
- 4.- **La Irracionalidad de la Política de Precios del Petróleo  
en el Mercado Mundial**

El suscrito, fué designado por la Junta Directiva de la Conferencia, Presidente de la Mesa No. 3, en la cual se discutio el tema "La OPEP y la Defensa de los Hidrocarburos". Por otra parte, presentó en la Mesa No. 1 su trabajo "Importancia de la Industria Petrolera en Desarrollo Económico de América Latina" y también formuló una proposición en el sentido de rechazar categóricamente el proyecto de establecer un impuesto a la Importación de Petróleo en Estados Unidos, por parte de algunos congresantes de ese país. Esta proposición fué aprobada por unanimidad.

Por considerar que las Resoluciones adoptadas por esta Mesa Redonda "La Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional de América Latina", en este importante foro de carácter internacional, son de vital interés para la defensa en los recursos petroleros de la América Latina, especialmente para Venezuela y México, se transcriben a continuación las principales resoluciones sobre esta materia.



## RESOLUCIONES

- 1.- Rechazar con energía cualquier tipo de Impuesto que algunos sectores del Gobierno Norteamericano están propulsando por cada barril de petróleo que ingrese a su territorio por considerar al mismo lesivo a los intereses de los países productores exportadores.
- 2.- Rechazar la proposición del Gobierno de los Estados Unidos de formar un mercado comun norteamericano en materia de petróleo entre México, EUA y Canadá, por entender que las diferencias existentes entre esos países en lo concerniente a los niveles de industrialización y sofisticación tecnológica afectara a México como país soberano en forma negativa e irreversible.
- 3.- Proponer que se respete el Plan de Energía Mexicano, para evitar la venta de mas del 50 por ciento de sus Importaciones a un solo país; Estados Unidos.
- 4.- Proponer a los gobiernos de los países productores de petróleo no vendan esta materia prima a los países industrializados, en especial a los Estados Unidos, cuando se sepa o sospeche, que es para abastecer sus **Reservas Estratégicas**, por considerar entre otras razones que es a través de este mecanismo, que los gobiernos de los países industrializados descentralizaban los precios de las materias primas de nuestros países.
- 5.- Debe insistirse en la necesidad de que los países de América Latina exportadores de petróleo constituyan **formalmente** un organismo regional que contribuya a afianzar los lazos con la OPEP. Una premisa para este objetivo sería una coordinación entre México, Venezuela y Ecuador en materia de precios del petróleo.

- 6.- Destacar la importancia que tiene para América Latina, las reservas y capacidad productiva de México y Venezuela, ya que ambos países cuentan con el 93 por ciento y 80 por ciento, respectivamente del total regional.
- 7.- Demandar de la OPEP que prosiga indefinidamente en su decisión de mantener sus precios estables y que sus miembros respeten irrestrictamente los acuerdos al respecto.
- 8.- Retomar los propósitos originales del Presidente Lázaro Cárdenas en la nacionalización de los recursos petroleros de México como una acción fundamental en el camino de afirmación de la soberanía nacional de México, acción efectuada el 18 de marzo de 1938, con intervención de la clase obrera sin cuyo concurso no habría sido posible esta acción reivindicadora de la soberanía nacional.
- 9.- Recomendar que México debe integrarse a la OPEP
- 10.- Expresar la solidaridad de esta Mesa Redonda al pueblo hermano del Ecuador con motivo de los sismos sufridos y que afectó su plataforma de producción petrolera, en casi su totalidad.

Atentamente,  
Cesar Balestrini C.  
Caracas, 30 de marzo de 1987

## DOCUMENTO FINAL

En la Mesa Redonda "La Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional y de América Latina", celebrada durante los días 18 y 19 de marzo de 1987 en la ciudad de México bajo el patrocinio del IESDERECUM y Unidad Latinoamericana, cuyos países participantes fueron: Argentina, Bolivia, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Puerto Rico y Venezuela, después de profundas discusiones, análisis y comentarios, los integrantes de la misma han llegado a las siguientes conclusiones:

El problema del petróleo está intimamente vinculado con la situación general del mundo y específicamente de América Latina. Los Estados Unidos están aplicando una política de creciente armamentismo, de agresión a los pueblos y de intervención en los asuntos internos, así como del establecimiento de bases militares y de grandes contingentes de soldados como en Centroamérica y el Caribe. Por lo tanto, requieren de una gran cantidad de abastecimiento de energéticos. Pero además siendo las divisas petroleras el principal renglón de sustento del desarrollo económico, el descenso de los precios de los hidrocarburos provoca una grave lesión en la economía en su conjunto y por lo tanto debe preocuparse por la estabilización de aquellos y por un comportamiento equilibrado del mercado. Además la baja de los precios y su manipulación está relacionada con las injustas relaciones internacionales de intercambio, que en términos generales, favorece a los grandes países capitalistas y por lo tanto se trata de un fenómeno energético ubicado en un contexto mayor.

Es evidente que América Latina tiene considerables reservas petroleras y contribuye significativamente con la producción de 5 millones aproximadamente.

Los Estados Unidos consumen alrededor de 15 millones de barriles diarios de petróleo, suma muy superior a la de sus verdaderas necesidades, a la que sin embargo el gobierno norteamericano vincula con su seguridad estratégica.

Sobre la base de este concepto el Gobierno de los Estados Unidos concede prioridad al acceso permanente y asegurado el petróleo de los cercanos yacimientos de México y Venezuela.

Surgen de ese modo las bases de tensiones y conflictos entre los intereses estratégicos asumidos como tales por el gobierno de Washington y los intereses nacionales de México y Venezuela y, en menor medida, de otros productores petroleros latinoamericanos. En el caso particular del petróleo de México el gobierno de los Estados Unidos aspira a utilizarlo como arma contra la OPEP.

Que la OPEP, fundada el 14 de septiembre de 1960, se constituyó con el propósito substancial de defender los precios del petróleo y que no obstante sus altas y bajas, su presencia ha sido muy rica en experiencias que deben ser examinadas no solo por los países petroleros sino también por exportadores de materias primas de otro tipo, porque es un ejemplo que debe ser imitado para desarrollar un instrumento de defensa de los precios de exportación de todas las materias primas en su conjunto.

**Que México debe integrarse a los países de la OPEP y diversificar sustancialmente su mercado exterior.**

Que debe crearse el Mercado Común Petrolero Latinoamericano, ya que solo la unidad entre los países productores y exportadores puede convertirlos en factor determinante en la fijación de los precios del petróleo, y por tanto, los países miembros de la OPEP deben incrementar su es-

fuerzo por llegar a criterios comunes dentro de la diversidad de sus peculiaridades y sostenerlos con firmeza y disciplina.

Por todas estas consideraciones, la Mesa Redonda "La Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional y de America Latina" despues de amplias deliberaciones, en base a las ponencias discutidas.

#### RECOMIENDA:

- 1.- Retomar los propósitos originales del Presidente Lázaro Cárdenas en la nacionalización de los recursos petroleros de México como una acción fundamental en el camino de afirmación de la soberanía nacional de México, acción efectuada el 18 de marzo de 1938, con intervención de la clase obrera sin cuyo concurso no habría sido posible esta acción reivindicadora de la soberanía nacional.
- 2.- Saludar la aparición de la OPEP en el año de 1960 como un factor importante en la defensa de los recursos energéticos de los países del tercer mundo.
- 3.- Destacar la importancia que constituye para América Latina la capacidad productiva de México y Venezuela, en materia petrolífera, dado que entre ambos poseen el 93 por ciento de las reservas de toda nuestra America.
- 4.- Rechazar, por considerarlo lesivo a la soberanía de los pueblos latinoamericanos, el concepto de extraterritorialidad establecido por los Estados Unidos con la intención de intervenir directamente en los países productores de petróleo en caso de una urgencia o crisis nacional norteamericana.

- 5.- Rechazar con energía cualquier tipo de impuesto que algunos sectores del gobierno norteamericano están propulsando por cada barril de petróleo que ingrese a su territorio por considerar al mismo lesivo a los intereses de los países productores exportadores.
- 6.- Proponer que para la emancipación económica de America Latina, no solo debe tomarse en cuenta el petróleo. Es conveniente ver el problema de manera global, respecto de todas las materias primas que exporta el área.
- 7.- Que el petróleo debe tomarse como un arma para romper las barreras de los países industrializados.
- 8.- Que deben seguirse abriendo los abanicos de cooperación y de integración entre los países de America Latina. La asistencia técnica puede ser un factor de colaboración que contribuiría a la unidad.
- 9.- Que debe insistirse en la necesidad de que los países de America Latina exportadores de petróleo formalicen un organismo regional que contribuya a afianzar los lazos con la OPEP.
10. Instrumentar una política global de los países de América Latina que **vincule los precios de las materias primas, fundamentalmente el petróleo, con la deuda externa**, porque el cumplimiento del servicio de esta debe tener **una estricta relación con el ingreso real de divisas, que permita el crecimiento económico aunado al desarrollo integral, como finalidad prioritaria.**

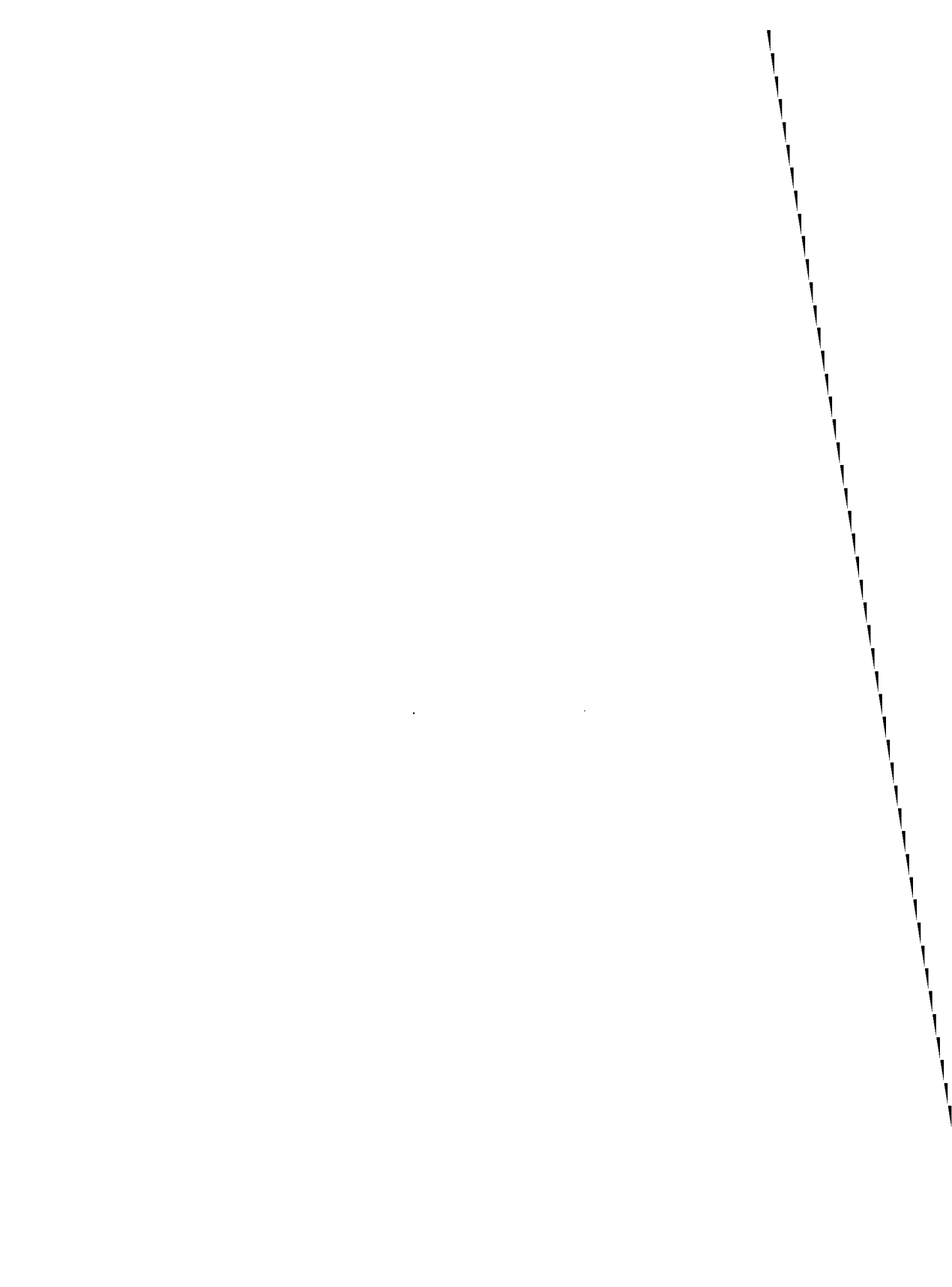
- 16.- Rechazar la proposición del gobierno de los Estados Unidos de formar un Mercado Común Norteamericano en materia de petróleo entre México, Estados Unidos y Canadá, por entender que las diferencias existentes entre estos países en lo concerniente a los niveles de industrialización y sofisticación tecnológica afectara a México como país soberano en forma negativa e irreversible.
- 17.- Fortalecer por parte de México y Venezuela el acuerdo de San José para que se cumpla este acuerdo sin restricciones políticas, en lo específico anular ciertas restricciones que está padeciendo el pueblo hermano de Nicaragua.
- 18.- Proponer la total nacionalización de la flota petrolera con el fin de reducir las inicuas rentas por este concepto, además de lograr una menor dependencia en lo concerniente a la comercialización del petróleo y sus derivados.
- 19.- Proponer el control exclusivo, por parte del Estado, de la industria petrolera en toda su magnitud, desde la exploración y extracción, hasta su transformación, transportación y comercialización.
- 20.- Demandar de la OPEP que prosiga indefinidamente en su decisión de mantener sus precios de estabilización y que sus miembros respeten irrestrictamente los acuerdos al respecto.
- 21.- Propugnar por que la OPEP tome muy en cuenta en sus decisiones a los países no miembros de su organización que se ajusten voluntaria y solidariamente a sus acuerdos.

- 11.- Proponer a los Gobiernos de los países productores de petróleo no vendan esta materia prima a los países industrializados, en especial a los Estados Unidos, cuando se sepa o sospeche que es para abastecer sus **reservas estratégicas**, por considerar entre otras razones que es a través de este mecanismo, que los gobiernos de los países industrializados desestabilizan los precios de las materias primas de nuestros países.
- 12.- Proponer que se respete el plan de energía mexicano, para evitar la venta de mas del 50 por ciento de sus exportaciones a un solo país: Estados Unidos.
- 13.- Proponer que se nacionalice asimismo a la industria petroquímica secundaria de los países productores ya que sin ella las ataduras de la dependencia no se aflojarían.
- 14.- Insistir en que los países de America Latina tienen que diversificar sus economías para que no dependan de un solo producto de exportación, puesto que esto contribuye en importante medida al estancamiento del desarrollo de todos nuestros países.
- 15.- Rechazar la privatizacion de la industria petrolera, por entender que la industria petrolera es patrimonio de los respectivos pueblos y no de sectores privados que solo tienden a defender los intereses particulares de grupos privilegiados, así como la ejecución de cualquier acto que deforme la nacionalización.



22.- Expresar la solidaridad de esta Mesa Redonda al pueblo hermano del Ecuador con motivo de los sismos sufridos y que afectó su plataforma de producción petrolera, en casi su totalidad.

Dada en la ciudad de México, el día diez y nueve del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.



---

---

# **ANEXO 1**

---

---



## MANIFIESTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DIRIGIO A LA NACION CON MOTIVO DEL CASO PETROLERO

A LA NACION .

La actitud asumida por las compañías petroleras negándose a obedecer el mandato de la justicia nacional que por conducto de la Suprema Corte, las condenó en todas sus partes a pagar a sus obreros el monto de la demanda económica que las propias empresas llevaron ante los tribunales judiciales por inconformidad con las resoluciones de los tribunales del Trabajo, impone al Ejecutivo de la Union el deber de buscar en los recursos de nuestra legislación un remedio eficaz que evite definitivamente, para el presente y para el futuro, el que los fallos de la justicia se pulifiquen o pretendan nulificarse por la sola voluntad de las partes o de alguna de ellas mediante una simple declaracion de insolvencia como se pretende hacerlo en el presente caso, no haciendo mas que incidir con ello en la tesis misma de la cuestion que ha sido fallada. Hay que considerar que un acto semejante destruiría las normas sociales que regulan el equilibrio de todos los habitantes de una nacion así como el de sus actividades propias y establecería las bases de procedimientos posteriores a que

apelarian las industrias de cualquiera índole establecidas en México y que se vieran en conflictos con sus trabajadores o con la sociedad en que actúan, si pudieran manobrar impunemente para no cumplir con sus obligaciones ni reparar los daños que ocasionaran con sus procedimientos y con su obstinación.

Por otra parte, las compañías petroleras no obstante la actitud de serenidad del Gobierno y las consideraciones que les ha venido guardando, se han obstinado en hacer, fuera y dentro del País, una campaña sorda y hábil que el Ejecutivo Federal hizo conocer hace dos meses a uno de los Gerentes de las propias Compañías, y que éste no negó, y que han dado el resultado que las mismas compañías buscaron: lesionar seriamente los intereses económicos de la Nación, pretendiendo por este medio, hacer nulas las determinaciones legales dictadas por las autoridades mexicanas.

Ya en estas condiciones no será suficiente, en el presente caso, con seguir los procedimientos de ejecución de sentencia que señalan nuestras leyes para someter a la obediencia a las compañías petroleras, pues a la substracción de fondos verificado por ellas con antelación al fallo del Alto Tribunal que las juzgó, impide que el procedimiento sea viable y eficaz; y por otra parte, el embargo sobre la producción o el de las propias instalaciones y aun en el de los fondos petroleros implicarían minuciosas diligencias que alargarían una situación que por decoro debe resolverse desde luego, e implicaría también, la necesidad de solucionar los obstáculos que pondrían las mismas empresas, seguramente, para la marcha normal de la producción, para la colocación inmediata de ésta y para poder coexistir la parte afectada con la que indudablemente quedaría libre y en las propias manos de las empresas.

Y en esta situación de suyo delicada, al Poder Público se vería asediado por los intereses sociales de la Nación que sería la más afectada, pues una producción insuficiente de combustible para las diversas actividades del País, entre las cuales se encuentran algunas tan importantes como las de transportes, o una producción nula o simplemente enca-recida por las dificultades, tendría que ocasionar, en breve tiempo, una situación de crisis incompatible no sólo con nuestro progreso sino con la paz misma de la Nación; paralizaría la vida bancaria; la vida comercial en muchísimos de sus principales aspectos; las obras públicas que son de interés general, se harían poco menos que imposibles y la existencia del propio Gobierno se pondría en grave peligro, pues perdido el poder económico por parte del Estado, se perdería asimismo el poder político produciéndose el caos.

Es evidente que el problema que las compañías petroleras plantean al Poder Ejecutivo de la Nación con su negativa a cumplir la sentencia que les impuso el más Alto Tribunal Judicial, no es un simple caso de ejecución de sentencia, sino una situación definitiva que debe resolverse con urgencia. Es el interés social de la clase laborante en todas las industrias del País el que lo exige. Es el interés público de los mexicanos y aun de los extranjeros que viven en la República y que necesitan de la paz y de la dinámica de los combustibles para el trabajo. Es la misma soberanía de la Nación, que quedaría expuesta a simples maniobras del capital extranjero, que olvidando que previamente se ha constituido en empresas mexicanas, bajo leyes mexicanas, pretende eludir los mandatos y las obligaciones que le imponen autoridades del propio país.

Se trata de un caso evidente y claro que obliga al Gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y a la sumisión, sino porque habiendo quedado rotos los con

tratos de trabajo entre las compañías y sus trabajadores, por haberlo así resuelto las autoridades del Trabajo, de no ocupar el Gobierno las instalaciones de las compañías, vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando esto males incalculables al resto de la industria y a la economía general del país.

En tal virtud se ha expedido el Decreto que corresponde y se han mandado ejecutar sus conclusiones, dando cuenta en este manifiesto al pueblo de mi país, de las razones que se han tenido para proceder así y demandar de la Nación entera, el apoyo moral y material necesarios para afrontar las consecuencias de una determinación que no hubiéramos deseado ni buscado por nuestro propio criterio.

La historia del conflicto del trabajo que culminará con este acto de emancipación económica, es el siguiente:

El año de 1934 y en relación con la huelga planteada por los diversos sindicatos de trabajadores al servicio de la Compañía de Petróleo "El Aguila" S.A., el Ejecutivo de mi cargo aceptó intervenir con el carácter de árbitro a fin de procurar un avenimiento conciliatorio entre las partes. En junio de 1934 se pronunció el laudo relativo y en octubre del mismo año una sentencia aclaratoria fijando el procedimiento adecuado para revisar aquellas resoluciones que no hubiesen obtenido oportunamente la debida conformidad.

A fines de 1935 y principios de 1936 el C. Jefe del Departamento del Trabajo, por delegación que le conferí, dictó diversos laudos sobre nivelación, uniformidad de salarios y casos de contratación, tomando como base el principio constitucional de la igualdad de salarios ante igualdad de trabajo.



Con objeto de hacer desaparecer algunas anomalías, citó el propio Departamento, a una conferencia, a los representantes de las diversas agrupaciones sindicales, y en ella se llegó a un acuerdo sobre numerosos casos que se hallaban pendientes y reservándose otros por estar sujetos a investigaciones y análisis posteriores encomendados a comisiones integradas por representantes de trabajadores y patrones.

El Sindicato de Trabajadores Petroleros convocó entonces a una asamblea extraordinaria en la que se fijaron los términos de un contrato colectivo que fué rechazado por las compañías petroleras una vez que les fué propuesto.

En atención a los deseos de las empresas y con el fin de evitar que la huelga estallara, se dieron instrucciones al Jefe del Departamento del Trabajo para que, con la aquiescencia de las partes, procurara la celebración de una Convención Obrero-Patronal encargada de fijar de común acuerdo los términos del contrato colectivo y mediante un convenio que se firmó el 27 de noviembre de 1937. En tal Convención las empresas presentaron sus contraproposiciones y en vista de la lentitud de los trabajos, se acordó modificar el estudio dividiendo las cláusulas en económicas, sociales y administrativas para iniciar desde luego el examen de las primeras.

Las contingencias de la discusión revelaron las dificultades existentes para lograr un acuerdo entre los trabajadores y las empresas cuyos puntos de vista se alejaban considerablemente, juzgando las compañías que las proposiciones de los obreros eran exageradas y señalando a su vez los trabajadores la falta de comprensión de las necesidades sociales y la intransigencia de las compañías por que la huelga estalló en mayo de 1937. Las compañías ofrecieron entonces y en respuesta a mis exhortaciones, aumentar los salarios y mejorar ciertas prestaciones y el Sindicato de Trabajadores,

a su vez resolvió plantear ante la Junta de Conciliación el conflicto económico y levantó la huelga el 9 de junio.

En virtud de lo anterior, la Junta de Conciliación y Arbitraje tomó conocimiento de ello y de acuerdo con las disposiciones legales relativas fue designada con el fin indicado, por el Presidente de la Junta, una comisión de peritos constituida por personas de alta calidad moral y preparación adecuada.

La comisión rindió su dictamen encontrando que las empresas podían pagar por las prestaciones, que en el mismo se señalan la cantidad de \$26.332.756,00 contra la oferta que hicieron las 17 compañías petroleras durante la huelga de mayo de 1937. Los peritos declararon, de manera especial, que las prestaciones consideradas en el dictamen quedarían satisfechas totalmente con la suma propuesta, pero las empresas arguyeron que la cantidad señalada era excesiva y podría significar una erogación mucho mayor que conceptuaron en un monto de \$41.000.000,00.

Ante tales aspectos de la cuestión el Ejecutivo de mi cargo auspició la posibilidad de que el Sindicato de Trabajadores de la Industria Petrolera y las empresas debidamente representadas para tratar sobre el conflicto, llegaran a un arreglo, el que no fue posible obtener en vista de la actitud negativa de las compañías.

Sin embargo de ello, deseando el Poder Público una vez más lograr un convenio extrajudicial entre las partes en conflicto, ordenó a las autoridades del Trabajo que hicieran saber a las compañías petroleras su disposición de intervenir para que los sindicatos de trabajadores aceptaran las aclaraciones que habían de hacerse en algunos puntos oscuros del laudo, y que más tarde podrían prestarse a interpretaciones indebidas y asegurándoles que las prestacio-

nes señaladas por el laudo no rebasarían en manera alguna, los \$26.332.756.00, no habiéndose logrado, a pesar de la intervención directa del Ejecutivo, el resultado que se perseguía.

En todas y cada una de estas diversas gestiones del Ejecutivo para llegar a una final conclusión del asunto dentro de términos conciliatorios y que abarcan períodos anteriores y posteriores al juicio de amparo que produjo este estado de cosas, quedó establecida la intransigencia de las compañías demandadas.

Es por lo tanto preconcebida su actitud y bien meditada su resolución para que la dignidad del Gobierno pudiera encontrar medios menos definitivos y actitudes menos severas que lo llevaran a la resolución del caso sin tener que apelar a la aplicación de la Ley de Expropiación.

Para mayor justificación del acto que se anuncia, hagamos breve historia del proceso creador de las compañías petroleras en México y de los elementos con que han desarrollado sus actividades.

Se ha dicho hasta el cansancio que la Industria Petrolera ha traído al País cuantiosos capitales para su fomento y desarrollo. Esta afirmación es exagerada. Las compañías petroleras han gozado durante muchos años, los más de su existencia, de grandes privilegios para su desarrollo y expansión; de franquicias aduanales de exenciones fiscales y de prerrogativas innumerables, y cuyos factores de privilegio unidos a la prodigiosa potencialidad de los mantos petrolíferos que la Nación les concesionó, muchas veces contra su voluntad y contra el derecho público, significan casi la totalidad del verdadero capital de que se habla.

Riqueza potencial de la Nación; trabajo nativo pagado con exiguos salarios; exención de impuestos; privilegios económicos y tolerancia gubernamental, son los factores del auge de la industria del petróleo en México.

Examinemos la obra social de las empresas: ¿En cuántos de los pueblos cercanos a las explotaciones petroleras hay un hospital, o una escuela, o un centro social, o una obra de aprovisionamiento o saneamiento de agua, o un campo deportivo, o una planta de luz, aunque fuera a base de los muchos millones de metros cúbicos del gas que desperdician las explotaciones?

¿En cuál centro de actividad petrolífera, en cambio, no existe una policía privada destinada a salvaguardar intereses particulares, egoistas y alguna vez ilegales? De estas agrupaciones, autorizadas o no por el Gobierno, hay muchas historias de atropellos, de abusos y de asesinatos siempre en beneficio de las empresas.

¿Quién no sabe o no conoce la diferencia irritante que norma la construcción de los campamentos de las compañías? Confort para el personal extranjero; mediocridad, miseria e insalubridad para los nacionales. Refrigeración y protección contra insectos para los primeros; indiferencia y abandono, médico y medicinas siempre regateadas para los segundos; salarios inferiores y trabajos rudos y agotantes para los nuestros.

Abuso de una tolerancia que se creó al amparo de la ignorancia, de la prevaricación y de la debilidad de los dirigentes del País, es cierto, pero cuya urdimbre pusieron en juego los inversionistas que no supieron encontrar suficientes recursos morales que dar en pago de la riqueza que han venido disfrutando.

Otra contingencia forzosa del arraigo de la industria petrolera, fuertemente caracterizada por sus tendencias antisociales, y mas dañosa que todas las enumeradas anteriormente, ha sido la persistente, aunque indebida intervención de las empresas, en la política nacional.

Nadie discute ya si fue cierto o no que fueron sostenidas fuertes fracciones de rebeldes por las empresas petroleras en la Huasteca Veracruzana y en el Istmo de Tehuantepec, durante los años de 1917 a 1920 contra el Gobierno constituido. Nadie ignora tampoco cómo en distintas épocas posteriores a la que señalamos y aun contemporáneas las compañías petroleras han alentado casi sin disimulos, ambiciones de descontentos contra el régimen del País, cada vez que ven afectados sus negocios, ya con la fijación de impuestos o con la rectificación de privilegios que disfrutaban o con el retiro de tolerancias acostumbradas. Han tenido dinero, armas y municiones para la rebelión. Dinero para la prensa antipatriótica que las defiende. Dinero para enriquecer a sus incondicionales defensores. Pero para el progreso del País, para encontrar el equilibrio mediante una justa compensación del trabajo, para el fomento de la higiene en donde ellas mismas operan, o para salvar de la destrucción las cuantiosas riquezas que significan los gases naturales que están unidos con el petróleo en la naturaleza, no hay dinero, ni posibilidades económicas, ni voluntad para extraerlo del volumen mismo de sus ganancias.

Tampoco lo hay para reconocer una responsabilidad que una sentencia les define, pues juzgan que su poder económico y su orgullo les escuda contra la dignidad y la soberanía de una Nación que les ha entregado con largueza sus cuantiosos recursos naturales y que no puede obtener, mediante medidas legales, la satisfacción de las más rudimentarias obligaciones.

Es por lo tanto ineludible, como lógica consecuencia de este breve análisis, dictar una medida definitiva y legal para acabar con este estado de cosas permanente en que el País se debate sintiendo frenado su progreso industrial por quienes tienen en sus manos el poder de todos los obstáculos y la fuerza dinámica de toda actividad, usando de ella no con miras altas y nobles, sino abusando frecuentemente de ese poderío económico hasta el grado de poner en riesgo la vida misma de la Nación, que busca elevar a su pueblo mediante sus propias leyes, aprovechando sus propios recursos y dirigiendo libremente sus destinos.

Planteada así la única solución que tiene este problema, pido a la Nación entera un respaldo moral y material suficientes para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable.

El Gobierno ha tomado ya las medidas convenientes para que no disminuyan las actividades constructivas que se realizan en toda la República, y para ello, sólo pido al pueblo, confianza plena y respaldo absoluto en las disposiciones que el propio Gobierno tuviere que dictar.

Sin embargo, si fuere necesario, haremos el sacrificio de todas las actividades constructivas en que la Nación ha entrado durante este período de gobierno para afrontar los compromisos económicos que la aplicación de la Ley de Expropiación sobre intereses tan vastos nos demanda y aunque el subsuelo mismo de la patria nos dará cuantiosos recursos económicos para saldar el compromiso de indemnización que hemos contraído, debemos aceptar que nuestra economía individual sufra también los indispensables reajustes, llegándose si el Banco de México lo juzga necesario, hasta la modificación del tipo actual de cambio de nuestra moneda, para que el País entero cuente con numerario y elementos que consoliden este acto de esencial y profunda liberación económica de México.

Es preciso que todos los sectores de la Nación se revistan de un franco optimismo y que cada uno de los ciudadanos, ya en sus trabajos agrícolas, industriales, comerciales, de transporte, etc., desarrollen a partir de este momento una mayor actividad para crear nuevos recursos que vengan a revelar cómo el espíritu de nuestro pueblo, es capaz de salvar la economía del País por el propio esfuerzo de sus ciudadanos.

Y como pudiera ser que los intereses que se debaten en forma acolarada en el ambiente internacional, pudieran temer de este acto de exclusiva soberanía y dignidad nacional que consumamos, una desviación de materias primas, primordiales para la lucha en que están empeñadas las más poderosas naciones, queremos decir que nuestra explotación petrolífera no se apartará un solo ápice de la solidaridad moral que nuestro País mantiene con las naciones de tendencia democrática y a quienes deseamos asegurar que la expropiación decretada sólo se dirige a eliminar obstáculos de grupos que no sienten la necesidad evolucionista de los pueblos ni les dolería ser ellos mismos quienes entregaran el petróleo mexicano al mejor postor, sin tomar en cuenta las consecuencias que tienen que reportar las masas populares y las naciones en conflicto.

El Presidente de la República  
LAZARO CARDENAS

Palacio Nacional, a 18 de marzo de 1938.

Fuente: Secretaría del Patrimonio Nacional  
México D.F. 1963





---

---

# **ANEXO 2**

---

---



**DECRETO QUE EXPROPIA A FAVOR DEL  
PATRIMONIO DE LA NACION, LOS BIENES MUEBLES  
E INMUEBLES PERTENECIENTES A LAS COMPAÑIAS  
PETROLERAS QUE SE NEGARON A ACATAR EL  
LAUDO DE 18 DE DICIEMBRE DE 1937, DEL  
GRUPO NUMERO 7 DE LA  
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:  
Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades  
que al Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente: y

**CONSIDERANDO**

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocida su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del artículo 123 de la Constitución General de la República en el sentido de que la autoridad respectiva declara rotos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo.

## CONSIDERANDO

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesario a todos los centros de población, debido a la consecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias productoras; así como para prever a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos, y para adoptar las medidas tendientes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas éstas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera.

Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del artículo Constitucional y en los artículos 1o., fracciones V, VII y X, 4, 8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación de 23 de noviembre de 1936, he tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO:

Artículo 1o.- Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanques, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A., Compañía Naviera de San Cristóbal S.A., Compañía Naviera San Ricardo, S.A., Huasteca Petroleum Company, Sinclair Pierce Oil Company, Mexican Sinclair Petroleum Corporation, Standorf y Compañía, S. en C., Penn Mex Fuel Company, Richmond Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of México, Compañía Petrolera El Agwi, S.A., Compañía de Gas y Combustible Imperio, Consolidated Oil Company of Mexico, Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A., Sabalo Transportation Company, Clarita S.A. y Cacalilao, S.A., en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Artículo 2o.- La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación y a tramitar el expediente respectivo.

Artículo 3o.- La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las Compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación, en efectivo y en un plazo que no excederá de 10 años.

Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados, que provengan de los bienes expropiados y cuyo producto será depositado mientras se siguen los trámites legales, en la Tesorería de la Federación.

Artículo 4o.- Notifíquese personalmente a los representantes de las Compañías expropiadas y publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación.

Este Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho. Lázaro Cárdenas. -Rúbrica- El Secretario del Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suárez -Rúbrica- El Secretario de Estado y del Despacho de la Economía Nacional, Efraín Buenrostro. -Rúbrica- Al C. Lic. Ignacio García Téllez, Secretario de Gobernación. -Presente-.

Fuente: Secretaría del Patrimonio Nacional de México  
1963.-

---

---

# **ANEXO 3**

---

---





**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
ANTE LA MANIFESTACION DE TRABAJADORES  
ORGANIZADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1938, PARA  
SIGNIFICAR SU RESPALDO CON MOTIVO DE LA  
EXPROPIACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA**

“El pueblo todo del país ha respondido con su entusiasmo y aun con ofrecimientos económicos solidarizándose en el trascendental acto a que se vió obligado a recurrir el Gobierno por la actitud rebelde de las compañías petroleras negándose a obedecer el fallo del más Alto Tribunal de la República. Algunos sectores consideraban que podía ocurrir algo más grave que el pánico que iba a producirse en el ánimo de los poseedores de cantidades depositadas en los bancos y de billetes que se han apresurado a cambiarlos por moneda metálica, como si el peligro de la Patria radicara en una disminución de las economías privadas. Afortunadamente para la mejor y más exacta comprensión sobre en dónde radica el peligro de nuestra nacionalidad, los alarmistas se van serenando y los especuladores están viendo lo inútil de su conducta desleal y antipatriótica.

“Ya hemos declarado que ningún fundamento tienen las versiones de los alarmistas y de los emboscados que son

aquellos, que apasionados por la política personalista, siguen ciegos negándose a participar en la independencia económica de México.

“¿Qué hay peligro en ello? ¿Qué el país necesita hacer algún sacrificio? No hay duda; pero ante el peligro que ciertamente no es de una intervención armada está respondiendo el pueblo ofreciendo no sólo su contribución económica sino aún sus vidas si fuere necesario.

“Debemos reconocer nuestros compromisos y obligaciones y contestar con actos de altura a la labor que la prensa de distintos países viene haciendo en contra de México. Debemos organizarnos para principiar inmediatamente la indemnización de lo expropiado que es el paso que en estos momentos se impone, pues no sería justo que dejáramos esta deuda a las generaciones futuras.

“Algunos sacrificios económicos habrá que hacer, no sin ellos podrá conseguirse la independencia que nuestro pueblo reclama. Y no vamos a obtenerla por la fuerza ni a negarnos a pagar lo expropiado. Nos situamos en un plano legal y moral para hacer grande y respetado a nuestro País.

“Y en casos tan trascendentales como éste en que se ha manifestado una vez más el anhelo del pueblo por su independencia económica, dejaremos que el propio pueblo del país organice su cooperación y nos diga, hoy o mañana, cuál será la forma de su contribución para liberar nuestra riqueza petrolera.

“Sí, debo insistir ante toda la Nación en pedir que su respaldo se manifieste siempre en una acción disciplinada que nos permita salvar el honor y el decoro de nuestra nacionalidad.

“El pueblo de México debe tener confianza en el porvenir. La Revolución constituida en Gobierno, en estrecho abrazo con los patriotas de todo el país, salvarán el honor de México.

“Por último, es oportuno declarar en estos momentos solemnes, para conocimiento de los países de todo el mundo; que los mexicanos harán honor a su deuda con el extranjero.

LAZARO CARDENAS”

Fuente: Secretaría del Patrimonio Nacional de México  
1963



INSTITUTO DE ESTUDIOS Y DEFENSA DE LOS RECURSOS  
NATURALES Y CULTURALES DE MEXICO, A.C.

Bajío No.335, Desp. 201, Col. Roma Sur

06760 México, D.F.  
Teléfono: 574- 65-48

21 de marzo 1987

*Dr. Domingo Maza Zavala  
Presidente de la Academia Nacional  
de Ciencias Económicas  
Caracas, Venezuela*

*Distinguido Señor Presidente:*

*El Comité Ejecutivo de UNIDAD LATINOAMERICANA ha apreciado con satisfacción la designación del eminente profesor y Vicepresidente de esa Academia, DR. CESAR BALESTRINI, para participar de la Mesa Redonda sobre "La Riqueza Petrolera para la Independencia Nacional y de América Latina".*

*La valiosa colaboración de tan distinguido especialista ha contribuido de manera notable a la solidez de las deliberaciones y conclusiones.*

*Aprovechamos la oportunidad para solicitarle que, tanto Usted como el Dr. Balestrini, contribuyan a dar forma al Instituto de Unidad Latinoamericana de Venezuela.*

*Reciba nuestro respetuoso afecto.*

*(fdo) Dr. Jaime Serruto Florez  
Presidente de UL*

*Dr. Jorge Julio Greco  
Secretario General de UL*

*Ing. Santiago Avalos Z.  
Presidente del IESDERENCUM  
Vicepresidente de UL*